

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
JUNTA DE VECINOS N° 11 NUEVA ESPERANZA
"SANTA GUADALUPE"-LAUTARO-REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
MITIGACIÓN-META PRESIDENCIAL
N° INT. TOC-0627-2015 (0716-1-2014)

En Temuco, a 5 de marzo de 2014, entre la **JUNTA DE VECINOS N° 11 NUEVA ESPERANZA**, representada por doña **MARTA GÓMEZ GODOY**, cédula nacional de identidad N° 8.263.970-5, ambos con domicilio en calle Barros Arana N° 575, Lautaro, en adelante el arrendador y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR o FUNDACIÓN INTEGRA**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional doña **ALEJANDRA NAVARRETE VILLA**, cédula nacional de identidad N°12.969.848-9, ambas con domicilio en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante la arrendataria, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 01 de septiembre de 2014, las partes celebraron un contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en BARROS ARANA N° 575, comuna de LAUTARO, con el fin de destinarlo al funcionamiento del jardín infantil "SANTA GUADALUPE". Se pactó en el instrumento citado que el monto de arrendamiento mensual sería de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), y que el plazo de arrendamiento se extendería entre el 08 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato, respecto del inmueble singularizado en la cláusula anterior, hasta el 11 de marzo de 2015.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del arrendador.

JUNTA DE VECINOS
LA NUEVA ESPERANZA
PJ. 1159 - 29 de Nov. 2002
LAUTARO

Marta Gómez Godoy
MARTA GÓMEZ GODOY
ARRENDADOR
JUNTA DE VECINOS N° 11 NUEVA
ESPERANZA

Alejandra Navarrete Villa
ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA